

INFORME DE SECRETARIA. 28 de enero de 2022. Al despacho de la señora juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Esperanza Plazas Méndez
Demandado:	Víctor Manuel Ávila Lozada
Radicación	506893184001-2019-00104-00
Asunto:	Actualiza cuota alimentaria

Se ordena librar de pago permanente al Banco Agrario de Colombia, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023, por el valor actualizado de la cuota de alimentos con el incremento del 10,07% que corresponde al aumento que fijó el Gobierno Nacional para el Salario Mínimo mensual legal del año 2022, quedando la cuota alimentaria para el año 2022 en la suma de \$165.105, 00 pesos.

Para efectos de librar la orden el despacho fija el monto máximo de la cuota alimentaria en la suma de \$170.000, 00 pesos, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023, con el fin de que en caso de que se efectúen consignaciones que por alguna razón sobrepasen el monto de la cuota, le puedan ser pagadas al a demandante sin inconvenientes.

Líbrese oficio al pagador de la Empresa COPALMA S.A.S. para que de aplicación a lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 007
del 04 de febrero de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMNO VARGAS
Secretaria